

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

De la educacion.

Percepcion externa.—Desarrollo de los sentidos.

XVII.

El cuerpo del hombre es, despues del alma, la obra más grande salida de las manos de Dios. Y de tal suerte se complació su Autor en formar á criatura tan privilegiada, que su creacion fué ya del todo distinta de la de los demás seres que le precedieron en la del sorprendente cuadro del Universo.

«Hagamos al hombre.....» nos dice el inspirado Génesis de Moisés, y ¿qué significa esa pluralidad de personas en nombre de las cuales Dios va á criar al hombre? Si del caos manda aparecer sucesivamente todas las criaturas irracionales, al solo soplo del *fiat* de su poder, ¿por qué á la formacion del hombre interviene la Trinidad beatísima, en nombre de la cual Dios da comienzo á la obra de la humanidad?

Lo comprendemos: el hombre no va á ser como los demás seres de la creacion, mudo testigo de cuanto le rodea: tronco de generaciones que han de perpetuar su nombre al través de las edades, y glorificarle más allá de los tiempos, debian en él vincularse los deseos de su autor, haciéndole á imagen y semejanza suya.

El cuerpo humano, además, estaba destinado á encerrar lo más augusto salido del corazón de Dios, á ese soplo inmortal que debia transmitir á la humanidad los destellos de su inteligencia. Dotado de una organizacion admirable y destinado á comunicar al alma conocimientos de cuanto la rodea, le dotó, al efecto,

de cinco sentidos ú órganos sensorios que fuesen á la vez los conductores por donde ella recibiera las ideas.

Y en efecto, los objetos materiales y los fluidos invisibles, con los cuales estamos en continua relacion, producen en nuestro cuerpo sensaciones más ó menos vivas, afectos más ó menos agradables que se comunican al alma transmitiéndola sus impresiones, y á cuya facultad sensible la llamamos *percepcion externa*, con la cual nuestro espíritu se pone en relacion con el mundo exterior.

Estos órganos ó sentidos exteriores, de los que vamos á hacer una ligera explicacion, comunicarán al alma con mayor fidelidad y precision las impresiones que reciban, cuanto mayor sea su perfeccion ó su grado de desarrollo, al paso que será incompleto su conocimiento si les falta su natural desenvolvimiento y su expedita y libre comunicacion.

1.º *La vista*. Este sentido tiene por órgano los ojos. Es el más delicado é importante del hombre y el que le proporciona mayor caudal de conocimientos. Por medio de él nos fijamos en los objetos que nos rodean y estudiando en ellos sus rasgos más característicos, posicion y distancias respectivas, adquirimos de las ciencias ricos tesoros de sabiduria y de virtud, con que adornamos nuestra inteligencia y corazón, nos comunicamos con nuestros semejantes, nos perfeccionamos á nosotros mismos y abarcamos, en fin, con nuestra mirada, la extension de los cielos y la magnificencia del Universo. El ojo es el espejo del alma, ante el cual pasan, cual óptica ilusion, las borrascas morales que en su interior se levantan, se agitan y á veces la sepultan al fondo del crimen. Nada más expresivo que la vista del hombre, nada más fiel de lo que pasa en su interior que ese faro de la inteligencia, que ese sol de su vida material.

En la infancia la vista no aprecia en todos sus detalles los objetos á que ella se fija. Los observa como en conjunto y solo el tacto le manifiesta su conocimiento y aplicacion.

La educacion de este órgano importa mucho durante la vida, porque una buena ó mala vista influye no poco en nuestro porvenir. Si es buena descubrirá fácilmente, y de léjos, vastos horizontes, apreciará los terrenos y sus caprichosos accidentes, montañas, lagos, riachuelos; con un golpe de vista observará á los hombres, sus costumbres, sus tendencias y agrandando el círculo de sus concepciones, adquirirá un sin número de conocimientos y se hará notar por la fijeza de sus ideas y por la solidez de su instruccion. Si su vista es débil, se verá obligado á limitar su esfera de acción en círculo más reducido, y fijará su atencion en los detalles más bien que en su conjunto.

Para la conservacion y perfeccion de órgano tan precioso, es preciso la regularidad en sus funciones y habituarlo á la impresion de la luz del dia, evitando su exceso ó su defecto, los colores demasiado vivos y el leer ó trabajar de noche con luz escasa ó vacilante. Como medios educativos, empléanse el dibujo lineal, excelente auxiliar para apreciar detalles, forma y posicion de los objetos, comparacion entre figuras semejantes, medir distancias determinadas y reproducir en el papel paisajes de la naturaleza.

Finalmente, la sobriedad, los paseos al aire libre, la contemplacion de un cielo estrellado, el orden en las funciones de la economía animal, la serenidad de ánimo, los trabajos intelectuales, los buenos hábitos morales, tienden no solo á asegurar al hombre tan inapreciable órgano, sino á darle el mayor grado de energía posible.

2.º *El oído.* Precioso órgano no ménos importante que el de la vista. En íntima relacion con la *palabra*, como esta, los ejercicios conducentes á perfeccionar este sentido producen el mismo resultado respecto á la palabra. Asiento de las más deliciosas sensaciones, trasmite á nuestra alma las impresiones más melodiosas que producen la música y el canto, exalta nuestra imaginacion en alas de la fantasía más sublime, y es tal su influjo sobre el sentimiento humano, hácia lo bello y lo divino, que llega á modificar el carácter del hombre más vicioso y depravado. A su poder las pasiones se exaltan, el corazon se inflama, el espíritu se lanza más allá de los espacios como sobrecogido por una fuerza mágica, toda la vida moral, en fin, con sus placeres y tristezas, con sus glorias y miserias, se rinde ante el poder atractivo de estos incentivos del corazon humano.

Si el oído goza con los sonidos que están en relacion con sus necesidades y naturaleza; si el hombre, moralmente hablando, se perfecciona mediante este órgano sensorio, no menos sufre y hasta se obstruye este, si al percibirlos son opuestos é irregulares.

La educacion de este sentido se conserva y desarrolla, evitando exponer de repente á los

niños á ruidos fuertes y á sonidos demasiado intensos. Procúrese por lo tanto no oigan bruscamente el ruido del cañon, el sonido próximo de las campanas, ni otro alguno acompasado. Que fijen su atencion en los diversos sonidos de la naturaleza, en el silvido del viento, en el armonioso cantode lasavecillas, en el murmullo de las fuentes, con cuyos hábitos perfeccionarán el oído, á la vez que el alma se engrandecerá en las obras de la creacion; y en las escuelas la lectura en alta voz, la recitacion, la declamacion, el canto. Acostúmbrese al niño á pronunciar las palabras con claridad, evitando la confusion de las sílabas á fin de que adquiriera una buena pronunciacion. Que el maestro hable al niño con un lenguaje puro, fácil y agradable para dar más mérito al lenguaje. Y por fin la música,—de la que hemos hablado á grandes rasgos,—verdadero lenguaje de poesía y de amor, es un gran elemento de educacion para la perfeccion del oído en un grado extraordinario.

3.º *Del tacto.* Este órgano reside en todas las partes del cuerpo, es propiedad de la piel en general; pero el tacto reside especialmente en las yemas de los dedos de las manos, donde al efecto se acumulan gran número de filamentos nerviosos. La mano es un órgano maravilloso para ejecutar muchas cosas si está dirigida por la inteligencia. Bien desarrollado adquiere gran delicadeza, y es suceptible de tal aptitud, capaz de la perfeccion más sublime. En prueba de ello bastará reconocer el mérito de ciertos trabajos confeccionados por los ciegos, y más que á esto, las obras artísticas admirables de todos los siglos y de todos los tiempos que la mano del hombre ha sabido levantar guiado por su génio y por su talento.

Para desarrollar este órgano basta tocar los objetos, fijar en ellos su atencion, estudiar sus formas y cualidades, y en fin sus propiedades físicas de que están dotados. Si estos ejercicios se practican sin el auxilio de la vista, sus resultados son todavía más eficaces.

4.º *El gusto.* La lengua es el órgano más principal de este sentido; su actividad es toda física y material. Sin embargo, él nos advierte muchas veces, de los peligros que amenazan nuestra existencia, avisándonos nos abstengamos de ciertos alimentos. ¡Cuántas veces este órgano nos ha librado de enfermedades terribles y hasta de la misma muerte! ¡Cuánto debemos á la bondad del Criador!

Por lo demás, para educar y perfeccionar este sentido, es necesario y aun indispensable su ejercicio hecho en circunstancias convenientes: fuera de tiempo repugna. Esto depende de la clase de alimentos, procurando no vayan en ese refinamiento sensual, en perjuicio de su desarrollo.

5.º *El olfato.* La facultad de percibir los

olores de los cuerpos reside en las fosas nasales. Este sentido no se limita á conocer la cantidad del aire que ha de servir para la respiración, es un auxiliar del gusto con el que tiene íntimas relaciones. Si el gusto aprecia las cualidades esenciales de las sustancias destinadas á la nutrición, el olfato goza además de la facultad de apreciar las alteraciones más ó menos notables que se operan en el aire y demás elementos de vida, y contribuye á aumentar los goces de este sentido. Se educa con un ejercicio bien dirigido. Este sentido además, si no es guiado convenientemente, despierta en el hombre y especialmente en la muger, cierta inclinación voluptuosa y afeminada hácia objetos criminales; el perfume de los cabellos y el de los vestidos, el olor aromático de los perfumes enciende las pasiones, y en lugar de regular ese sentido con un prudente medio educativo, es posible se desvie del objeto exclusivo á que Dios lo tiene destinado, y sea un constante peligro para el cuerpo y hasta para el alma. El uso no es el abuso, máxima que deben tener presente los educadores de la infancia y los padres de familia y el hombre mismo también, para no dirigir los sentidos de que Dios le ha dotado, por caminos enteramente distintos de su voluntad soberana.

R. A.

LAS ESCUELAS NORMALES.

¿Se halla realmente asegurada la existencia de las escuelas normales?

A los que conozcan y recuerden la omisión que de estas escuelas se hace en la base 11 del proyecto de ley presentado por el Gobierno á las Cortes hace tiempo y reproducido en la presente legislatura, no les extrañará la pregunta con que encabezamos estas líneas. Porque la verdad es que no obstante las declaraciones que en pro de la subsistencia de aquella institución de enseñanza primaria hicieron el año pasado los periódicos del ramo que pasan por órganos oficiales del Ministerio de Fomento, en la base mencionada no se introdujo modificación alguna que asegurase de una manera terminante la vida, tan precaria y tan combatida, de dichos benéficos centros docentes; pues al decir de aquellos colegas, todo lo que se hizo fué adicionar al proyecto la frase de que «las provincias sostendrán además de los Institutos *escuelas profesionales*,» lo cual es de suyo harto vago para que pueda verse en ello la garantía que se busca, y de seguro habrá sugerido á más de un lector esta pregunta: ¿Por qué nombrándose en las bases los Institutos y las escuelas de Bellas Artes, por ejemplo, no se mientan las Normales?

Y aunque ya no se halla al frente de la Dirección de Instrucción pública el Sr. Mena y Zorrilla, que es quien (al decir de las personas que presumen de mejor enteradas de lo que se hace y piensa acerca de los asuntos de la pública enseñanza en las altas regiones oficiales), más hincapié hizo en que las susodichas escuelas no sonasen para nada en las bases (sin duda para de este modo poder darles mejor el golpe de gracia que alguien meditaba), es lo cierto que la real orden de 18 de Junio de 1877, declarando profesionales las escuelas en cuestión, no ha surtido hasta ahora efecto alguno, lo cual dá motivo para que se piense que se ha dejado en suspenso hasta ver lo que se resuelve en la nueva ley acerca de la suerte de las Normales, cuya existencia para

lo futuro debe por ende estar en tela de juicio á los ojos de la actual administración. No de otro modo se explica el que estas escuelas y sus pacientes profesores sigan privados de los beneficios á que antes de dicha real orden eran acreedores por más de un concepto, y después de publicada tienen perfecto derecho. Verdaderamente que la prolongada demora de la administración en hacer efectivos los derechos declarados en la disposición citada, dá que pensar, al propio tiempo que hace temer á los que somos partidarios de las escuelas normales, por la suerte que se depara á estos importantes centros, considerados con razón como la base angular en que debe descansar la organización de la primera enseñanza, si se aspira á que esta alcance el grado de perfeccionamiento que todos deseamos.

Después de estas ligeras indicaciones queda perfectamente justificada la pregunta que al comienzo de este artículo hacemos.

Puesto que el proyecto de bases ha sido reproducido en la actual legislatura y es opinión general que debe comenzarse á discutir en plazo muy breve, parécenos que no será del todo ocioso hacer algunas consideraciones sobre las escuelas que nos ocupan, siquiera nuestra humilde voz no halle la resonancia que tendría procediendo de persona más valiosa y autorizada que la que, sin más título que un bueno y desinteresado deseo y una convicción profunda, se dirige en estos mal perjeñados renglones á los lectores de *El Profesorado*.

No teman estos que vengamos á engolfarnos ahora en una larga discusión semi-científica para probar la utilidad y conveniencia de las escuelas normales. Nuestro propósito es más modesto y á la vez más práctico. No tratamos, ciertamente, de hacer una detenida exposición doctrinal á semejanza de aquella que fué menester cuando la famosa campaña que suscitaron, con fortuna tan inmerecida como fugaz, los desdichados coautores de *Las cinco llagas de la enseñanza pública*; porque por más que el fin á que quiere llevarnos sea idéntico, ni las circunstancias son iguales, ni la forma en que la cuestión se presenta reviste los mismos caracteres.

Nos limitaremos, pues, á llamar la atención acerca de la preferencia con que naciones más cultas, y sobre todo, las que más se preocupan de la primera enseñanza, miran las escuelas normales.

No hay, en efecto, nación alguna de las que con justo título pueden considerarse como de las más adelantadas en enseñanza primaria, que carezca de dichas escuelas, como tampoco hay ninguna que al tratar de mejorar y dar impulso á la instrucción popular, no comience por establecerlas. Tal es, en breves palabras compendiada, la enseñanza que nos ofrece la historia, enseñanza por cierto muy elocuente y que debe tenerse en cuenta, porque cuando para realizar un mismo ideal todos los pueblos convergen á un mismo punto y se valen de un mismo procedimiento, fuera arrogancia temeraria ó estólida miopía separarse de una dirección y desechar un procedimiento que cuentan con la adyacencia de todas las naciones verdaderamente civilizadas, y que, para mayor abundamiento, han recibido la sanción de una experiencia tan completa como brillante. La Alemania toda, Suecia, Noruega y Dinamarca, Suiza, Italia, Francia, Inglaterra, Portugal, Rusia y los Estados Unidos de América son testimonios que confirman los dos asertos que exponemos en el comienzo de este párrafo, y lo confirman por medio de su legislación, de los resultados que han obtenido y del parecer de sus más ilustres publicistas y hombres de Estado.

Convendría que los actuales representantes de la nación, que, según todos los indicios, son los llamados á echar las bases en que ha de descansar en lo porvenir nuestra instrucción pública, y por lo tanto á resolver el punto que nos ocupa, se inspirasen en el ejemplo que con respecto á las escuelas normales nos ofrece el mundo civilizado. Fuentes sobradas tienen, por cierto, á donde ir á beber esa inspiración. Porque aparte de documentos oficiales y otras obras que no dudamos conocerán, pueden consultar libros tan importantes como el de M. Laveleye, titulado *L'instruction du peuple*, que contiene cuanto acerca de la cuestión puede apetecerse, y el más interesante aún, por contener datos más completos y recientes, de M. Mouthaye publicado hace poco bajo el epígrafe de *L'instruction populaire en Europe et aux Etats-Unis d'Amérique*. De igual modo son dignos de consulta, máxime cuando no se contraen á la primera enseñanza sino que abrazan la instrucción en todos sus grados, los seis libros que sobre *La Instrucción pública en varias naciones* ha dado á la estampa con tanto éxito M. Hip-

peau, que tan excelentes servicios está prestando con estas publicaciones á la causa de la enseñanza. (1)

El último de estos libros se refiere á Rusia, y por haber coincidido su publicación con la guerra de Oriente, ha despertado interés más vivo si cabe que los anteriores, por lo que su lectura ha sido más atenta y general. M. Hippeau observa en él que «de la creación de las escuelas normales depende principalmente el desenvolvimiento de la instrucción primaria en el Imperio moscovita,» que antes de 1864 solo tenía un Seminario de maestros (creado por iniciativa de Catalina en 1783) y hoy cuenta con 58, que han venido á reemplazar á los *cursos pedagógicos*, abolidos ya, que no son más que una especie de institución supletoria de las escuelas normales, y no deben confundirse con las *reuniones ó asambleas pedagógicas* que celebran los maestros, pues que los primeros tienen por objeto formarlos por no haber escuela normal, y las segundas mejorar la instrucción de los ya formados, mediante las luces que resultan de la discusión, y de la exposición de los resultados y progresos obtenidos por cada uno en la práctica de la enseñanza. En un trabajo que tenemos á la vista sobre *Las Escuelas en Rusia* y que ofrece datos más recientes que el libro de Hippeau, consigna su autor M. Léger que «el gran mérito del Ministro actual, el Conde Dimitri Tolstoi, es el de haber aclimatado definitivamente en Rusia la institución de las escuelas normales,» á las que se ha esforzado por asegurar todos los instrumentos necesarios de trabajo, y en 1875 distribuyó 12.903 volúmenes que costaron más de 300,000 reales; el coste total del sostenimiento de las 58 escuelas normales excedió en dicho año de 15 millones de reales. Es de notar que en la grande y progresiva transformación que está sufriendo en Rusia la primera enseñanza, el Ministro y el Consejo están procediendo con una discreción y un tino tan señalados como grandes son la decisión y el entusiasmo con que se han entregado á tan gloriosa empresa, lo cual habla también bastante en favor de las escuelas normales que con tan cariñosa preferencia organizan y fomentan los primeros gestores de la enseñanza en el imperio moscovita.

Si en Rusia se funda el desenvolvimiento de la primera enseñanza en la creación y fomento de las escuelas normales, hasta el punto de ser completamente exacta la frase de M. Hippeau, que antes hemos copiado, en los Estados Unidos de América, en donde los maestros se formaban también mediante cursos pedagógicos, aparece del propio modo asociada la institución de las escuelas normales al estado de floreciente desenvolvimiento que hoy alcanza en aquella parte del Nuevo mundo la instrucción popular. Por que la opinión de los americanos se ha pronunciado desde hace algunos años en favor de las susodichas escuelas normales, que consideran de todo punto necesarias, es por lo que hoy se cuentan en la gran República 113 de estos bienhechores Institutos, no obstante datar su creación de fecha muy reciente, pues el primero se fundó en 1840. Tampoco Italia ha desconocido la importancia que tienen las escuelas normales. Comprendiendo que para cimentar sobre sólidas bases el grandioso edificio de su unidad, á costa de tanto trabajo levantado, lo primero que necesita es ilustrar al pueblo, se esfuerza por mejorar y dar impulso á su primera enseñanza, que al efecto ha dotado de 115 de aquellas escuelas, en las que cuando son del Estado se dá gratuita la instrucción á los alumnos.

Y para no hacer demasiado pesada esta excursión histórica, nos fijaremos en hechos que acaban de tener lugar en Francia, de donde nosotros hemos importado, no siempre con el mejor sentido, gran parte de la organización que actualmente tiene la enseñanza patria. Como sucede en España, no son obligatorias en la vecina República las escuelas normales de maestras, de las que solo existen 17, mientras que las de maestros ascienden á 79. Reconociendo la utilidad de estas escuelas y la necesidad de que gocen de sus beneficios las mujeres que se dedican á la enseñanza, el Ministro de Instrucción pública, M. Bardoux, ha dirigido con fecha 10 de diciembre una circular á los profesores pidiéndoles los datos necesarios con el fin sin duda de resolver acerca del medio que debe adoptarse para que cada departamento tenga cuando menos una escuela normal de maestras, que es á lo que tiende, con la sola variante de que sean obligatorias, el proyecto de ley presentado á la Cámara de los diputados en la sesión del 14 de enero último por M. Bert, y cuya urgencia se declaró acto continuo, como era de esperar de una Cámara que tanto se preocupa en

medio de las luchas políticas que la agitan, de la instrucción primaria. (1) Y como si lo dicho no bastara, en la sesión del 29 del citado mes se ha presentado por M. Chalamet otra proposición de ley, cuyo objeto es crear una *Escuela pedagógica* en la que se forme un personal femenino á cuyo cargo esté la enseñanza y la dirección de las escuelas normales de maestras; así como la inspección de las escuelas de niñas y de las salas de asilo.

Es de advertir que los proyectos citados tienen por capital objeto satisfacer la necesidad que en Francia se siente (aunque no con tanta intensidad como en España por más que sea con mucha), de mejorar y difundir la instrucción de la mujer: Y para ello se piensa ante todo y se acude en primer término á las escuelas normales, con lo que al dar una prueba de buen sentido, se reconoce una vez más la eficacia de estos institutos, tan combatidos entre nosotros, mientras que tan honrados son entre otras partes.

Diremos, para concluir, que si los actuales legisladores no olvidan los hechos que durante el decurso de este artículo hemos apuntado y que de seguro conocen ya todos mejor que nosotros (pues no es presumible que hayan de dar su voto en materia tan grave sin informarse ántes bien de lo que á ella concierne), tocarán á las escuelas normales, no para hacerlas desaparecer por algun tiempo, sino para afianzar su existencia y reorganizarlas, que es lo que están pidiendo á voces.

P. de Alcántara García.

Madrid y Marzo de 1878.

(De *El Profesorado*.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

La Real orden de 16 de Enero último se ha puesto en ejecución en la provincia de Tarragona, habiéndose sujetado á ejercicios de oposición todos los Maestros que desempeñan escuelas para cuya propiedad exige la ley esta prueba. Felicítanos sinceramente á tan dignos funcionarios, que sin protesta alguna y sin objeciones de ningun género se han apresurado á dar cumplimiento á la mencionada disposición. Es de esperar que tan noble conducta se imite en las demás provincias del distrito Universitario, ya que todas se hallan regidas por idéntica legislación. El Rectorado, por otra parte, no debe consentir que el profesorado de una de las provincias de su mando sea tratado con más ni menos rigor que en las otras, á no ser que nuevas órdenes vengan á modificar la de 13 de Enero último.

Véase lo que copiamos de *El Instructor* de Tarragona:

«*Los Veteranos*.—Terminados los ejercicios de los Maestros y Maestras para obtener escuelas, ejercitaron los *veteranos*, que á consecuencia de la Real orden de 16 de Enero último, han tenido que revalidar sus plazas que estaban desempeñando, desde mucho tiempo, como propietarios.

El magisterio ha mostrado en todas épocas una dosis tan grande de abnegación y sufrimiento, que difícilmente la encontramos en otras carreras del Estado. A pesar de las duras pruebas á que le sujeta la última disposición del Gobierno, no obstante, acude presuroso ante un tribunal que nunca creía ver ni jamás hubiera visto sin esta disposición oficial. Maestro hay de los que han actuado, que enseña hoy día los nietos de los primitivos alumnos que tuvo al inaugurar sus tareas en la población donde reside; y este venerable anciano, alentado por las palabras de nuestro querido Inspector, no vacila en desafiar el más viril de los Maestros el palenque á que le llaman.

Notable por más de un concepto fué el acto que relatamos, viéndose congregados por una misma idea y unidos por idéntica aspiración, todas las edades y condiciones del Magiste-

(1) No podemos resistir á la tentación de citar aquí algunos de los proyectos concernientes á la enseñanza, en que se ha ocupado y se ocupa esta Cámara. Entre otros merecen especial mención los siguientes: uno para mejorar las dotaciones de las maestras; otro sobre construcción de edificios de escuelas, para lo que se destinan 60 millones de francos; otro haciendo gratuita la enseñanza; otro encaminado á asegurar la libertad de conciencia en las escuelas y los exámenes; otro sobre creación de escuelas profesionales y de aprendizaje, y otro dirigido á dar mayores garantías de seguridad y acierto al nombramiento de los maestros.

(1) Los seis libros de este autor se refieren: á los Estados Unidos de América, á Alemania, á Inglaterra, á Italia, á los Estados del Norte (Suecia, Noruega y Dinamarca), y á Rusia, que acaba de ver la luz.

rio: jóvenes de veintiun años con viejos de setenta. Este amigable consorcio es digno de tenerse en cuenta, porque prueba una vez más la union que reina entre el profesorado de la provincia de Tarragona; y la redaccion de *El Instructor*, que ha coadyuvado con todas sus fuerzas á despertar este noble espíritu, se asocia al regocijo general y felicita a los Maestros y al Tribunal censor por su rectitud y buenos sentimientos, de que tantas pruebas ha dado en este momento crítico para los veteranos.

Hé aquí los nombres de los Maestros que han operado y sido aprobados; con los pueblos en donde ejercen y edad que tienen.

Maestros.

- D. Ramon Suñé y Pizá, Mora de Ebro: 70 años.
 D. Rafael Soler y Aznar, de Garcia: 68.
 D. Juan Bautista Barberán y Bielza, de Jesús (Tortosa): 68.
 D. Daniel Fornells y Ferrando, de Falset: 66.
 D. Francisco Solé y Mani, de Masroig: 64.
 D. Antonio Vall y Domenech, de Reus: 61.
 D. Ramon Monsarro y Badia, de Borjas del Campo: 58.
 D. Juan Manovens y Gabaldá, de Riudoms: 58.
 D. Faustino Carceller y Cardona, de Fatarella: 58.
 D. Ramon Serra y Musté, de Vilaverd: 55.
 D. José Ferrando y Ribas, de Poboleña: 50.
 D. Agustin Arin é Idiarte, de Torredembarra: 49.
 D. José Miracle y Casas, de Altafulla: 47.
 D. Francisco Altés y Riu, de Albiñana: 47.
 D. Felipe Alsó y Traval, de la Galera: 43.
 D. Pedro Villalbí y Araza, de Godall: 43.
 D. José Robert y Brunet, de Plá de Cabra: 37.
 D. José Maria Domingo y Pallejá, de Pradell: 30.
 D. Luis Vidal y Vidal, de Reus (Beneficencia): 21.

Maestras.

- D.^a Maria Masip y Juanpere, de Riudeccls: 64 años.
 D.^a Josefa Besora y Prunera, de Vilabella: 48.
 D.^a Raimunda Montleó y Sagria, de Ulldemolins: 44.
 D.^a Dolores Ferraté y Llaveria, de Montbrió: 40.

* * *

Segun el estado que el habilitado del Partido de Figueras ha tenido la amabilidad de remitirnos, los pagos formalizados por atenciones de Instruccion primaria en aquella comarca, con intervencion de la Subalterna de Rentas, desde 1.º de Julio de 1877 hasta la fecha, son como sigue:

Por atrasos de 1874 á 1875, 3.744'52 pts.; por id. de 1875 á 1876, 11.466'87 pts.; por id. de 1876 á 1877, 26.444'79 pesetas; por créditos devengados en el corriente ejercicio, 42.444'85 pesetas: total de lo recaudado, 54.104'03 pesetas.

De los 54 pueblos que tienen escuela en el mencionado partido judicial solamente DOCE han satisfecho las atenciones de personal del 1.º y 2.º trimestres del presente año económico, que son: Figueras, Garrigás, Darnius, Cabanellas, Boadella, Llansá, Perelada, Pontós, S. Pedro Pescador, Selva de Mar, Terradas y Viure.

De los restantes, han satisfecho algunos el 1er trimestre y los demás aparecen en descubierto.

* * *

El Sr. Cassi, nombrado en virtud de traslado para la Escuela pública de Anglés, ha renunciado su derecho, y continúa vacante esta escuela, debiendo proveerse en el próximo concurso.

Este pueblo va adquiriendo tan triste fama por su poca afición por la enseñanza, que ya no se encuentra un profesor que quiera encargarse de aquel establecimiento.

Segun tenemos entendido, hace muchos meses que la Escuela de niños se halla sin Maestro, y el ayuntamiento adeudando por atrasos cantidades de bastante consideracion. Parece que el señor alcalde se hace el sordo á las órdenes que se le han comunicado para que satisfaga los créditos devengados; pero por grande que sea su resistencia, creemos que

aún quedará algun medio por el cual pueda obligársele á obedecer á las autoridades superiores de la provincia.

* * *

El viernes último debieron celebrarse exámenes en las escuelas públicas de esta ciudad á fin de proponer al gobierno los niños que merezcan ser premiados.

* * *

El Maestro público de S. Clemente Sasebas, don Narciso Pagés, ha merecido los plácemes de la Junta local, Ayuntamiento y padres de familia por los brillantes exámenes que los alumnos han verificado, segun nos escriben de aquella localidad.

REMITIDO.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

La Bisbal 24 de Marzo de 1878.

Muy Sr. mio: Espero se servirá V. disponer la insercion en el próximo número de su ilustrado periódico del adjunto remitido, por lo que le da anticipadamente las gracias su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Francisco Serrat.

LA UNION DEL MAGISTERIO.

Al ilustrado presidente de la Junta del partido de Gerona.

Sr. Presidente: Honrada esta Direccion con la consulta que le ha servido V. dirigirle, henchida de gozo por la alta distincion que de V. acaba de merecer, y orgullosa por la importancia que le da el tan delicado encargo que ha tenido á bien confiarle, tiene la honra de mandar á V. un cordial voto de gracias. Se apresura, asimismo, á evacuar dicha consulta, aplicando á tan importante asunto todo el celo, toda la inteligencia de que á Dios plugo dotarla, y que V. se ha dignado reconocer en ella.

¡Dichosa esta Direccion si con su trabajo logra llevar una ráfaga de luz á su ya preclara inteligencia! ¡Infeliz si con su ruda franqueza tiene la desgracia de ponerse en desacuerdo con la ilustracion de V.! pues temeria y con razon pudiera aplicársele aquello del poeta: «Si el sábio no la aprueba etc.» Hé aquí ahora, Sr. Presidente, nuestro humilde dictámen.

Vistos los extremos de su consulta de V., que, segun nuestro criterio, son: dar el grito de rebelion contra la Junta provincial por haber tomado un acuerdo que, si bien plenamente la faculta para ello el Reglamento, es contrario á los nobles sentimientos y filantrópicas miras de V., y crear un cisma que acabe luego con la actual Junta, y más tarde con la Asociacion.

Reconocidos los justísimos y legales fundamentos en que se apoya el tan laudable propósito de V., fundamentos que no enumeramos por ser de todos conocidos.

Examinados los poderosos motivos que, pesando sobre su conciencia de V. le obligan á trabajar sin descanso hasta ver realizado el bello ideal de su noble espíritu.

Esta Direccion opina: que el camino que V. ha emprendido no es el más apropiado para conducir á V. al logro de sus anhelados deseos. Esta Direccion trata además de demostrar á V. lo lógico de su raciocinio con las siguientes consideraciones:

Solo por una lamentable obcecacion ha podido ocultarse á la profunda penetracion de V. que eso de gritar el ¡quien vive! al compás del *Tragala* á la modestísima Hojita así que se asoma á la ventana de su cuarto; que aquello de disparar petardos en el portal, ruidosos y todo como los que sabe V. disparar; y que lo de más allá de eliminar de la Asociacion, con el *sans fason* que á V. caracteriza, la mayoría de nueve socios, (artículo 53) amigos y quizá entusiastas partidarios de su corazon de oro, no es lo más acertado, que digamos, para consolidar el triunfo de sus nobles y elevados sentimientos.

No duda esta Direccion, Sr. Presidente, que si se digna V. fijar su atencion en las espuestas consideraciones, comprenderá claramente que todo lo hecho hasta aquí no ha sido más que dar campanadas huecas que solo han servido para espantar la caza, dificultando así su cogida.

Esta Direccion, en su celo por la santa causa que V. defiende, y llena de gratitud hacia su ilustre persona, se atreve aconsejar á V. abandone el camino hasta aquí seguido y emprenda el que va atrazarle, en la seguridad de que será el más corto, el más adecuado á sus bellos sentimientos y el más digno de los ya famosos anales de su historia.

Debe V. ante todo tratar con voz melosa y hasta acariciar á la Hojita, procurando con sus mimos adormecer la vigilancia de sus tiránicos papás; luego *soto voce* y con todo el sigilo posible, uno á uno, llama á todos sus partidarios; ya reunidos les pasa una escrupulosa revista, les dirige luego una arenga del mismo cuño y molde de las de V. encargándoles la disciplina sobre todo; y así reunidos, compactos y disciplinados cae de improviso sobre la Asamblea que luego va á celebrarse, y una vez allá presenta su consabida proposicion y... adios Hojita, adios Junta provincial. Triunfo completo. Y el sol del siguiente dia dibujará sobre los escombros de «La Union» la arrogante figura del inclito Presidente Don Pedro Sala.

Tiene el honor de saludar á V. (mientras espera sus órdenes,

El Director de la Hojita.

La Bisbal 23 Marzo de 1878.

Junta Directiva

DEL

INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE S. ISIDRO.

Esta Corporacion, que vela constantemente por los intereses de la agricultura, cree que ha llegado el momento de dar la voz de alarma á los viticultores prevenir, en cuanto está á su alcance, el terrible desastre que amenaza á los viñedos catalanes. La *Phylloxera vastatrix* que ha invadido los 36 departamentos mas ricos de Francia se ha presentado en la falda de los Pirineos Orientales á pocos kilómetros de nuestras viñas de la provincia de Gerona.

Importada la plaga á 70 kilómetros de distancia del punto mas inmediato á los lugares infestados, el peligro está tan próximo, es tan inminente, que solo los designios de la Providencia y nuestra continua prevision y vigilancia pueden salvarnos de tan espantosa calamidad. No se crea que el temor nos hace exagerar el peligro; el dia en que la *Phylloxera* traspase la frontera y se desarrolle en nuestro suelo con el poderoso estímulo que han de prestarle las condiciones de nuestro clima, los viñedos catalanes primero y los del resto de la nacion más tarde, no serán más que un espantoso cuadro de desolacion y ruina.

Francia pierde ya 50.000,000 de duros anuales de renta y espera aterrada el dia en que desaparecerá por completo su más saneada produccion; ¿qué será de la pobre España el dia en que vea destruido el precioso arbusto que es la más fecunda base de su produccion agrícola y de su riqueza nacional?

Ante tan dolorosa perspectiva, el INSTITUTO no ha vacilado un solo instante en extender la alarma por todo el país, y convencido de que no bastan ya las prevenciones dictadas en las diferentes Reales órdenes emanadas del Ministerio de Fomento á instancia del INSTITUTO, de que la accion oficial no puede ser por si sola bastante eficaz para impedir la introduccion de la *Phylloxera* en España, solicita el concurso de todas las inteligencias y de todas las voluntades, para establecer la más esquisita vigilancia, á fin de que, si el mal se presenta, sea posible ahogarle en su germen.

Fundado en estas razones, el INSTITUTO aconseja á todos la ejecucion de lo siguiente:

1.º Que los dueños de viñedos se abstengan, en absoluto, de comprar sarmientos de origen desconocido ó sospecho-

so, verificando en lo sucesivo las plantaciones con vides del país.

2.º Que todos los agricultores cesen, hasta nuevo aviso, de comprar árboles en los viveros que se hayan establecido con plantas de procedencias extranjeras.

3.º Que se denuncien á la autoridad competente todas las plantaciones de vides extranjeras verificadas de siete años á esta parte en nuestro territorio para que sean reconocidas por las comisiones facultativas que al efecto se nombren, con el objeto de descubrir la plaga si existiera. El INSTITUTO no duda del patriotismo, del buen sentir de nadie, pero por si hubiera algun mal aconsejado que no cumpliera esta prevencion, excita el celo de todos para que se denuncie el abuso, y pregona muy alto que en este caso el que tal denuncia presente merecerá bien del país.

4.º Que se arranquen y quemem todas las parras y vides cultivadas y silvestres que existieran en la region ó zona de los valles pirenaicos, y

5.º Que los propietarios reconozcan personalmente, desde el próximo mayo, todas sus fincas; y si encuentran alguna mancha sospechosa, algun rodal de vides que, sin causa justificada, sufra enfermedad desconocida, denuncien el mal para que las personas peritas puedan estudiarlo y proponer lo más conveniente á la causa comun.

El INSTITUTO ofrece desde luego todo lo que puede y vale para ilustrar la opinion pública y guiarla si es necesario; sus puertas están abiertas para oír y resolver todas las dudas que los agricultores le presenten, y agradecerá que se le dé conocimiento de cualquier sospecha que tengan; acudirá perentoriamente á las Cortes y al Gobierno de S. M. en demanda de auxilio y amparo, y no duda que ante la importancia de un asunto de tan vital interés para el país, que ante el llamamiento hecho al patriotismo de todos, logrará aunar las voluntades, pues no es posible que á la amenaza de tan inminente y aterradora plaga no responda el país con la viril energía de que tantas pruebas han dado siempre los catalanes en los dias de peligro.

Barcelona 13 de Marzo de 1878.

El Marqués de Palmerola.—Felipe Bertran y de Amat.—El Marqués de Valle de Ribas.—El Barón de Esponellá.—Antonio Rovira y Borrell.—Francisco Benet y Colom.—El Conde de Figuerola.—José de Sans.—Francisco Maresch.—Cayetano Martí de Eixalá.—Benigno de Salas.—Baltasar de Bacardi y de Casanova.—José M.^a de Ortega.—Ildefonso de Casanova.—Modesto Lleó.—José M.^a Rius y Badía.—Rafael Puig y Valls.—Andrés de Ferran y de Dumont.

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales de niños.

Susqueda, dotada con 825 pesetas; Viure, Mayá y S. Vicente de Camós, con 625 pts.

Escuelas elementales de niñas.

Palau de Sabardera, con 550 pts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de quince dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 17 Marzo de 1878.—El Rector, Julian Casaña.

(Boletín oficial del 25 Marzo).

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.

S. Andres de Palomar, dotada con 1375 pts.; Plá del Panadés, Subirats y Vallcobre, con 825 pts.; Aguilar de Segarra y Torre de Claramunt, con 625 pts.

Escuelas elementales de niñas.

Gurp y Vallcabre, con 550 pts.; Brull, Jorba y S. Salvador de Guardiola, con 416 pts. 75 cents.

Incompletas.

Rocafort, con 275 pts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de quince días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 9 Marzo de 1878. —El Rector, Julian Casaña.

SECCION DE NOTICIAS.

El Gefe económico de la provincia de Cádiz ha dirigido á los alcaldes la siguiente circular, que nos ha parecido conveniente insertar por si el de Gerona desea imitar tan noble como patriótica conducta. Dice así:

«Si en los tiempos de honda perturbacion que ha venido sufriendo nuestro infortunado país, podía de algun modo disculparse el hecho de no satisfacer cual corresponde los emolumentos debidos á los Maestros de Instrucción primaria, hoy que quedan tranquilamente restablecidos los procedimientos que un día dieron verdadero desahogo á la Administración, no tiene razon de ser y hiere profundamente nuestro pundonor nacional el que miremos con indiferencia como se desatiende obligacion tan sagrada.

«Si como amantes de la justicia nos interesamos y debemos ser los primeros en exigir que á cada cual se satisfaga lo suyo, como miembros de una sociedad culta debemos constituirnos en patronos de una tan respetable como lastimada clase, de la cual recibe la infancia la base de la instrucción, sin la que no puede brillar, porque sin extenderse la enseñanza en las aldeas, villas y ciudades, no puede presentarse el progreso en su estado material, no puede desaparecer la ignorancia, ni nacer la actividad, ni desarrollarse el génio, con cuyas circunstancias únicamente florecen los pueblos y llegan á un alto grado de civilización.

«El Gobierno de S. M. desea y quiere que los Municipios solventen con toda premura tales débitos, y el que suscribe, Jefe económico de esta provincia, y como tal delegado por el Sr. Ministro de Hacienda, se ve en el caso de requerir á V. en su nombre para que con su eficaz llamamiento y ejecutiva gestión á los que por tal concepto deben contribuir, consiga el importe de tan preferentes adeudos; y si bien se debe abrigar la confianza de que en V. existe de hecho el deliberado propósito de realizarlo, la naturaleza y estado del asunto no permiten, sin embargo, ver pasar el tiempo en esperanza; y á este efecto con la idea de que influya saludablemente y alcance más fuerza en sus disposiciones, no debe admirarse de que se envíe á esa localidad un planton con la dieta que la ley previene, para impulsar á que la deuda se extinga desde luego, no debiendo tampoco extrañar, que si en el término prudencial para realizar la recaudacion y pago de la cantidad que en descubierto tiene la localidad de su jurisdicción no se ha cumplido con lo ordenado, se despachará un comisionado de apremio para que proceda con arreglo á la instrucción contra los bienes de los señores que componen ese Municipio.

«Es de advertir además, que no será suficiente la presentación de recibos librados por dichos Maestros, porque las cantidades deben ingresarse en la caja de esta Económica, ó en las subalternas del partido, para la formalización en regla, á fin de rendir en primer término un tributo á la ley y en segundo conseguir que el pago á los Maestros acreedores sea real é íntegro.

«Y por último, que esta Jefatura de mi cargo está decididamente dispuesta á no levantar mano en este servicio, el cual debe seguir adelante sin ningun género de interrupcion, lo que se anuncia á V. para que abandone por inútil toda idea dilatoria en la marcha emprendida que las circunstancias podrían ocurrirle.

«De quedar enterado de la presente circular se servirá V. enviarme expresion sin pérdida de tiempo.»

Leemos en La Crónica:

«El Alcalde pedáneo del pueblo de Villagonzalo (Búrgos), ha dictado las oportunas disposiciones y tomado las medidas necesarias para que ningun padre de familia dejara de mandar sus hijos á la escuela.

Este Alcalde, digno de llevar el título de Excelencia mejor que muchos gobernadores y ministros, es un humilde y oscurecido ciudadano, cuyo celo por el bien del pueblo es digno de recompensa.»

Para la plaza de director de la escuela Normal de Avila, que se hallaba vacante, ha sido nombrado D. Agustin Fernandez Barba, que en la misma escuela desempeñaba el cargo de segundo maestro.

El Ayuntamiento de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos, teniendo en cuenta el celo y aplicación que en el desempeño de su cometido hace tiempo viene desplegando el profesor de primera enseñanza D. Domingo Arribas, ha dispuesto le sea aumentado el sueldo en 250 reales, disfrutando 2.250 en vez de 2.000 que antes percibía.

De El Magisterio Español:

Inmediatamente que se discuta en el Congreso la reforma de la casacion civil, comenzará el debate sobre las bases para la ley de Instrucción pública.

A consecuencia del censo llevado á cabo recientemente en la provincia de Salamanca, serán varias las escuelas á las que habrá de señalarse mayor dotacion por aumento de poblacion, circunstancia que ocurrirá sin duda en la mayoría de las provincias.

El director general de Instrucción pública, Sr. D. José de Cárdenas, tomará parte en la discusion del dictamen de la comision de bases de instrucción pública.

El señor marqués de Pidal ha presentado al párrafo segundo de la base 14ª del proyecto de Instrucción pública la enmienda siguiente:

«Son deberes del cargo de los profesores no contradecir con sus actos públicos, fuera de la enseñanza, las doctrinas fundamentales á que deben atenerse en sus explicaciones de cátedra.»

Parece que el diputado Sr. Clavijo se propone presentar una enmienda al proyecto de ley sobre Instrucción pública, cuya discusion va á empezar en el Congreso.

El comité de la sociedad francesa de literatos ha decidido que se celebre en París un Congreso literario durante la exposicion Universal. Ese Congreso, al que están invitados todos los escritores extranjeros, tendrá por objeto principal la discusion de las cuestiones que se refieren al derecho de propiedad literaria internacional y al reconocimiento de ese derecho, que los convenios diplomáticos no han podido hasta ahora proteger eficazmente.

La ciudad de Paris acaba de vender un terreno de unos 1.800 metros en el boulevard Ormano para construir una escuela sueca de primera enseñanza.

SECCION DE ANUNCIOS.

NOCIONES

DE

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA

LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

DON FRANCISCO LOPERENA

PROFESOR DE ESTA ASIGNATURA

EN

LA ESCUELA NORMAL DE GERONA.

1 tomo 8.º 4 rs.

Véndese en las principales librerías. Para los pedidos al por mayor, dirigirse á V. Dorca, Gerona.

MÁQUINAS GARANTIZADAS

CON UN AÑO DE CRÉDITO

sin aumento alguno en los precios.



¡¡Grandes facilidades de pago!!

VENTA Á PLAZOS DESDE

10 REALES SEMANALES Ú 450 AL CONTADO.

Calle de Abeuradors, n.º 8, Gerona.

COLEGIO BLANDENSE

DE

1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA MERCANTIL Y DE ADORNO,

bajo la direccion de Sto. Tomás de Aquino.

En dicho Establecimiento acaban de agregarse á las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, mercantil, de Adorno y Gimnástica, las de los idiomas Francés, Inglés, Italiano, Aleman, Noruega, Dinamarqués, Sueco Holandés é Irlandés cuyo programa de enseñanza corre á cargo de un reputado profesor que se ha conseguido al objeto, y la de Declamacion para lo cual se está levantando un teatro infantil, en uno de los espaciosos Salones del edificio.

Se admiten internos, mediopensionistas y externos, dispensándoles un esmerado trato.

Los padres que deseen enterarse de las condiciones dirigirse personalmente ya por escrito á la Secretaría del Colegio, que se les facilitará el Reglamento interior del mismo y cuantos datos apetezcan. 3-3

DEPOSITO DE CURTIDOS Y GUARNICIONERIA

DE

BENITO JORDI,

Calle de Ciudadanos.—Gerona.

En este acreditado establecimiento se halla un surtido completo de telas preparadas para Pizarras y charoladas negras y en colores para tapetes y cubre-mesas. 12-18

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1878.